

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

15623 *Resolución de 18 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se autoriza a Gamesa Energía, SAU la modificación de la línea eléctrica intercomunitaria denominada SET I+D El Boyal-Magallón, en las provincias de Zaragoza y Navarra.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Navarra, a instancia de Gamesa Energía, S.A.U., con domicilio en Zaragoza, calle Albareda, 1-B, solicitando la autorización administrativa y la aprobación de proyecto de ejecución de la modificación de la instalación que se cita.

Resultando que la petición de Gamesa Energía, S.A.U. ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no habiéndose recibido alegaciones.

Resultando que como consecuencia de la información pública practicada se solicitó informe al Ayuntamiento de Cortes, al Ayuntamiento de Mallén, al Ayuntamiento de Borja, a la Comunidad de Regantes del Canal Imperial de Aragón, a la comunidad de Regantes Usuarios del Canal de Lodosa, al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), al Departamento de Medio Ambiente perteneciente a la Diputación General de Aragón, al Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Gobierno de Navarra, a Red Eléctrica de España, S.A., a Avasa Abertis, a Iberdrola y a Enagás, S.A., en lo que afecta a bienes o derechos a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, que no han presentado objeciones ni alegaciones al proyecto.

Vistos los informes favorables emitidos por las Áreas de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza y de la Delegación del Gobierno en Navarra.

Vista la Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de Impacto Ambiental el proyecto de línea eléctrica de evacuación SET I+D EL BOYAL - MAGALLÓN en los términos municipales de Mallén y Borja (Zaragoza) y Cortes (Navarra).

Vista la resolución de la General de Política Energética y Minas de fecha 21 de diciembre de 2010 por la que se autoriza a Gamesa Energía, S.A.U. la línea eléctrica inter-autonómica a 30 kV denominada SET I+D El Boyal-Magallón en las provincias de Zaragoza y Navarra.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios que se establecen en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Gamesa Energía, S.A.U. la modificación de la línea eléctrica intercomunitaria denominada SET I+D El Boyal-Magallón en las provincias de Zaragoza y Navarra.

Esta instalación se autoriza según los datos de la adenda presentada, cuyas características principales se detallan a continuación:

Línea subterránea:

- Tensión nominal de la red: 10/20 (24) kV.
- Número de circuitos: Uno.
- Longitud cable tramo 1: 3.725 m.
- Longitud cable tramo 2: 71 m.

Línea aérea:

- Tensión nominal: 20 kV.
- Número de circuitos: Uno.
- Número de conductores por fase: Tres.
- Cables de tierra: Uno, tipo OPGW34F42Z.
- Longitud aproximada: 2.106 m.

La finalidad de esta instalación es evacuar la energía generada en el Parque Eólico «I+D Boyal».

Esta autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario de Estado de Energía, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de diciembre de 2012.—El Director General de Política Energética y Minas, Jaime Suárez Pérez-Lucas.